Año XXX MIÉRCOLES 3 DE SETIEMBRE DE 1889. Núm. 23.

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA

SE PUBLICA EN DIAS INDETERMINADOS, EN MEDIO, UNO O MAS PLIEGOS

CARTA ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR

LEON XIII, POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA.

Trata de que se se ha de implorar, á causa de la malicia de los tiempos que corren, el patrocinio de San José, juntamente con el de la Vírgen, Madre de Dios.

A LOS VENERABLES HERMANOS, LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS QUE ESTÉN EN PAZ Y COMUNION CON LA SEDE APOSTÓLICA.

LEON XIII. PAPA.

Venerables Hermanos salud y Bendicion Apostólica.

Aunque ya muchas veces hemos mandado hacer en todo el orbe especiales oraciones, y encomendar más y más á Dios los intereses católicos, á nadie, sin embargo, debe causar admiracion que juzguemos oportuno en estos tiempos el persuadir á las almas nuevamente esos mismos deberes.—En situaciones apuradas, y principalmente cuando *el poder de las tinieblas* parece que puede atreverse á todo para exterminar el nombre cristiano, la Iglesia ciertamente acostumbró siempre con mayor empeño y perseverancia, suplicar á Dios, su autor y protector, rogando tambien á los santos del cielo, y en especial á la augusta Vírgen Madre de Dios, viendo que todos estos patrocinios le han de servir sobre manera de apoyo en sus intereses,

pues más tarde ó más pronto se muestra el fruto de las oraciones piadosas, y de la esperanza puesta en la bondad divina.—Ahora bien Venerables Hermanos; conoceis los presentes tiempos, los cuales son para el Cristianismo no mucho ménos calamitosos que los más calamitosos que pasaron. Vemos que en muchísimos perece la fé, la cual es el principio de todas las virtudes cristianas: que se enfria la caridad: que va en aumento la juventud, depravada en ideas y costumbres: que por todas partes se ataca á la Iglesia de Jesucristo con la fuerza y la astucia: que se hace al Pontificado una guerra atroz; y que con audacia de dia en dia creciente, se debilitan los fundamentos mismos de la religion. Hasta donde se ha avanzado en estos últimos tiempos, y qué es lo que se piensa aún, es ya más sabido que lo que sea necesario expresar con palabras.

En tan penoso y miserable estado, por cuanto los males son mayores que la eficacia de los remedios humanos, no nos queda más que pedir á la virtud divina la completa curacion de todos ellos.—Por este motivo hemos tenido por conveniente excitar la piedad del pueblo cristiano para que implore con más empeño y constancia el auxilio de Dios Omnipotente. Así pues, acercándose ya el mes de Octubre, que en otras ocasiones dispusimos se dedicase á la Vírgen María del *Rosario*, exhortamos en gran manera á que con la mayor devocion, piedad y concurrencia que se pueda, se celebre este año todo dicho mes.—En la maternal bondad de la Vírgen tenemos preparado el refugio; y sabemos de cierto que no en vano ponemos en Ella nuestras esperanzas. Si cien veces nos ha socorrido durante el largo tiempo del Cristianismo, ¿por qué hemos de dudar de que renovará las muestras de su poder y su favor, si se le dirigen en comun humildes y constantes oraciones? Antes bien, creemos que tanto más maravillosamente nos ayudará, cuanto más largo ha sido el tiempo que ha querido ser rogada.

Mas tambien Nos hemos propuesto otra cosa, á lo cual Nos ayudarais diligentemente, Venerables Hermanos, segun acostumbrais, á saber: que para que Dios se aplaque más fácilmente con las oraciones, y siendo muchos los que oren, socorra á su Iglesia más pronto y más abundantemente, juzgamos convenir en gran manera que el pueblo cristiano se acostumbre á invocar con singular piedad y confianza, juntamente con la Vírgen Madre de Dios, á su castísimo Esposo San José; lo cual por motivos ciertos juzgamos que es deseado por la Vírgen misma, y que le ha de agradar.—A la verdad, en esta materia, acerca de la cual por primera vez vamos á decir ahora algo públicamente, conocemos no solo la piadosa inclinacion de los pueblos, sino lo que adelanta en ella, como en carrera ya principiada, pues el culto de San José que tambien en épocas anteriores procuraron aumentar y extender poco á poco los Romanos Pontífices, le hemos visto indudablemente acrecentarse en todas partes en estos últimos tiempos, y especialmente despues que Nuestro Predecesor, Pio IX de feliz re-

cordacion, á ruego de muchísimos Obispos, declaró al Santísimo Patriarca Patrono de la Iglesia Católica. Sin embargo, siendo de tan gran importancia que su veneracion se arraigue profundamente en las costumbres é instituciones católicas, queremos por lo mismo, que el pueblo cristiano sea excitado á ello en primer lugar por Nuestra voz y autoridad.

Las causas y razones especiales por las que se tiene señaladamente á San José por Patrono de la Iglesia, y esta á su vez se prometa muchísimo de su tutela y patrocinio, son el haber sido San José Esposo de María, y Padre putativo de Jesucristo. De aquí han procedido su dignidad, su gracia, su santidad y su gloria. Ciertamente la dignidad de ser Madre de Dios es tan alta que nada más grande puede hacerse. Pero sin embargo, como hubo vínculo marital entre San José y la Beatísima Vírgen, no hay duda de que San José se acercó más que nadie á aquella excelentísima dignidad, con que la Madre de Dios sobresale grandísimamente entre todas las naturalezas criadas, porque el matrimonio es una sociedad y un parentesco el más estrecho de todos, el cual por su naturaleza lleva adjunta la comunicacion de bienes de un cónyuge con el otro. Por lo tanto, si Dios dió á la Vírgen por Esposo á San José, se le dió ciertamente, no solo por compañero de la vida, por testigo de la virginidad y guardador de la honestidad, sino tambien por partícipe de su excelsa dignidad en virtud de su misma alianza conyugal. Del mismo modo él solo sobresale entre todos con una augustísima dignidad, pues por divino designio fué custodio del hijo de Dios, y tenido por su padre en la opinion de los hombres. De lo cual se seguía que el Verbo de Dios estuviese dócilmente sujeto á San José, le obedeciese y le tributase todos los honores que es necesario tributen los hijos á su padre. Ahora bien: de estas dos dignidades nacen de suyo deberes que la naturaleza prescribió á los padres de familia, de suerte que el mismo San Jose era el legítimo y natural custodio, guardador y defensor de aquella divina casa que presidía: deberes y cargos que él por cierto cumplió realmente durante su vida mortal. Procuró con sumo amor y diaria asididuad mirar por su cónyuge y por la divina prole: acostumbró á adquirir con su trabajo lo necesario para la vida y el sustento de una y otra: buscando seguro refugio, preservó la vida puesta en peligro por el odio de un rey: en las incomodidades de los caminos, y en las amarguras del destierro fué constante compañero, ayudador y consolador de la Vírgen y de Jesús. Y bien; aquella casa divina que José gobernó como con pátria potestad, contenia los principios de la naciente Iglesia. La Santísima Vírgen, así como es Madre de Jesucristo, así tambien es Madre de todos los cristianos, como que los engendró en el monte Calvario entre los grandísimos tormentos del Redentor; y asimismo Jesucristo es como el primogénito de los cristianos, los cuales son sus hermanos por adopcion y por la redencion. Por todas estas cosas resulta la razon de que el beatísimo Patriarca tenga por encomendada

á él de cierta manera particular, la multitud de cristianos, de que se compone la Iglesia, á saber, la innumerable familia extendida por todo el mundo, sobre la cual tiene autoridad casi paternal, por ser esposo de María y padre de Jesucristo. Es pues razonable y muy digno de San José, que asi como él acostumbró velar santísimamente en otro tiempo por la familia de Nazaret, cualesquiera que fuesen los sucesos, así ahora con su celestial patrocinio proteja y defienda á la Iglesia de Cristo.

Bien comprendeis, Venerables Hermanos, que todo esto se confirma con la opinion de no pocos padres de la Iglesia, conviniendo con ellos la sagrada liturgia, de que aquel antiguo José, hijo del patriarca Jacob, representaba la persona y los oficios de este nuestro, y que asimismo con su excelsitud mostró la grandeza del futuro custodio de la familia divina.—Ciertamente, además de que uno y otro tuvieron el mismo nombre, el cual tiene su significacion, os son perfectamente conocidas otras mismas y claras semejanzas que hay entre ambos; especialmente la de haber obtenido de su señor favor y benevolencia singular, y, habiendo sido puesto por él al frente de su casa, venir sobre esta en abundancia, en gracia de José, prosperidades y dichas. Y despues, lo que es más grande, el gobernar, autorizado por el rey, todo el reino con el más alto poder, en tiempo, por otra parte, en el cual, habiendo sobrevenido la calamidad de escasez de frutos y carestía de víveres, atendió á los egipcios y á los comarcanos, con tan excelente providencia, que por decreto del Rey había de ser llamado el *Salvador del mundo.* Así en aquel antiguo Patriarca se puede ver claramente la imágen de este. Asi como aquél fué util y provechoso á los intereses domésticos de su amo, y despues favoreció admirablemente á todo el reino, así el otro, destinado para la custodia del nombre cristiano, ha de ser considerado, como defensor y protector de la Iglesia, la cual es verdaderamente casa del Señor y reino de Dios en la tierra.

Hay, pues, motivo para que todas las personas, de cualquier condicion y lugar que sean, se encomienden y confien al patrocinio y amparo del Bienaventurado José. En José tienen los padres de familia el más excelente modelo de la vigilancia y providencia paternales: los cónyuges tienen el perfecto dechado de amor, concordia y fidelidad conyugal: tienen las personas vírgenes el ejemplar y protector de la integridad virginal. Los de linaje noble, teniendo delante la imágen de José, aprendan á conservar su clase, aun en medio de la pérdida de sus bienes temporales: comprendan los ricos qué bienes son los que principalmente es necesario apetecer, y con todas las fuerzas adquirir. Y los proletarios, los artesanos, cuantos son de inferior condicion, á José con cierto derecho propio, deben recurrir, y tomarle por modelo, pues él, de sangre real, unido en matrimonio á la mayor y más santa de todas las mujeres, padre, segun se le suponia, del hijo de Dios, pasa sin embargo, la vida trabajando, y con sus

manos y su arte adquiere cuanto es necesario para la conservacion de los suyos. Así pues, si se busca la verdad, no es abyecta la condicion de los más pobres: ni el trabajo de los artesanos, cualquiera que sea, es deshonroso, sino que puede ser grandemente ennoblecido, si se le junta la virtud. José, contento con lo poco que poseia, soportó con resignacion, y animoso, los apuros que necesariamente van unidos con los escasos medios de subsistencia, es decir, que siguió el ejemplo de su hijo, el cual, habiendo tomado la forma de siervo, siendo señor de todas las cosas, experimentó voluntariamente la mayor pobreza é indigencia. Pensando en estas cosas deben animarse y estar siempre con igual disposicion de ánimo, los menesterosos y cuantos viven con el producto de sus manos, á los cuales, si bien les es permitido el salir de la pobreza y proporcionarse un estado mejor, sin faltar á la justicia, sin embargo, ni la razon ni la justicia les permiten trastornar el órden establecido por la providencia de Dios. Más aun, el recurrir á la fuerza, é intentar algo en estas cosas por medio de la sedicion y de los alborotos, es una determinacion necia, y que la mayor parte de las veces agrava aquellos mismos males, para cuyo alivio se toma. No confien, pues, los pobres, si son sensatos, en las promesas de hombres sediciosos, sino en los ejemplos y patrocinio del Bienaventurado José, así como tambien en la maternal caridad de la Iglesia, la cual, como es manifiesto, cada dia tiene de aquellos mayor cuidado.

Y así, prometiéndonos muchísimo Nos mismo, Venerables Hermanos, de vuestra autoridad y vuestro cargo episcopal, y no desconfiando, á la verdad, que los buenos y piadosos expontánea y voluntariamente han de practicar aun muchas y mayores obras que las que se mandan, hemos determinado que en todo el mes de Octubre al rezo del *Rosario*, que en otra ocasion establecimos, se añada la oracion á San José, cuya fórmula os será llevada juntamente con estas Letras, y que esto mismo se observe todos los años perpétuamente. Y á cada uno de los que piadosamente rezaren la sobredicha oracion, le concedemos, por cada vez, la indulgencia de siete años y otras tantas cuarentenas.

Es por cierto, saludable y muy laudable, y ya está establecido en alguna parte, el dedicar el mes de Marzo á honrar al Santo Patriarca con diarios ejercicios de piedad. Donde esto no pueda establecerse fácilmente, es, por lo menos, de desear que en tres dias antes de su fiesta se haga oracion en el templo principal de cada pueblo. Y á todos los que sean de lugares, donde no esté comprendido en el número de las fiestas de precepto el dia décimonono de Marzo, que es el consagrado al Bienaventurado José, los exhortamos á que no rehusen guardar dicho dia, como si fuera de precepto, ocupándose santamente, en cuanto puedan, en oraciones privadas en honor del Patrono celestial.

Entre tanto como prenda de los dones celestiales y testimonio de Nuestra benevolencia, á Vosotros, Venerables Hermanos, y á vuestro

Clero y pueblo, con muchísimo afecto en el Señor damos la Apostólica bendicion.

Dado en Roma en San Pedro el dia 15 de Agosto del año 1889, duodécimo de Nuestro Pontificado.

LEON XIII. PAPA.

NOTA. En el primer dia festivo que ocurra despues del recibo de este BOLETIN se leerá esta encíclica (que está traducida literalmente del original latino) al ofertorio de la Misa mayor, y de otras de gran concurso, en todas las iglesias de esta diócesis.

ORATIO
AD SANCTUM IOSEPHUM.

Ad te, beate IOSEPH, in tribulatione nostra confugimus, atque implorato Sponsæ tuæ sanctissimæ auxilio, patrocinium quoque tuum fidenter exposcimus. Per eam, quæsumus, quæ te cum immaculata Virgine Dei Genitrice coniunxit, caritatem, perque paternum, quo Puerum Iesum amplexus es, amorem, supplices deprecamur, ut ad hereditatem, quam Iesus Christus acquisivit sanguine suo, benignus respicias, ac necesitatibus nostris tua virtute et ope succurras.

Tuere, ó Custos providentissime divinæ Familiæ, Iesu Christi sobolem electam; prohibe á nobis, amantissime Pater, omnem errorum ac corruptelarum luem; propitius nobis, sospitator noster fortissime, in hoc cum potestate tenebrarum certamine e cælo adesto; et sicut olim Puerum Iesum e summo eripuisti vitæ discrimine, ita nunc Ecclesiam sanctam Dei ab hostilibus insidiis atque ab omni adversitate defende: nosque singulos perpetuo tege patrocinio, ut ad tui exemplar et ope tua suffulti, sancte vivere, pie emori, sempiternamque in cælis beatitudinem assequi possimus.—Amen.

ORACION Á SAN JOSÉ.

A tí, bienaventurado José, acudimos en nuestra tribulacion, y despues de implorar el auxilio de tu santísima Esposa, pedimos tambien instante y confiadamente tu patrocinio. Te rogamos por la caridad que te unió con la inmaculada Vírgen, Madre de Dios, y te suplicamos humildemente por el paternal amor que tuviste al Niño Jesús, que vuelvas benigno tus ojos á la herencia que Jesucristo adquirió con su sangre, y con tu poder y amparo socorras nuestras necesidades.

Defiende á la escogida descendencia de Jesucristo, oh providentísimo Custodio de la divina Familia; presérvamos, amantísimo Padre, de todo contagio de errores y corrupciones; sénos propicio desde el cielo, oh fortísimo salvador nuestro, en este combate contra el poder de las tinieblas; y así como en otro tiempo libraste al Niño Jesús del mayor peligro de la vida, así ahora defiende á la Santa Iglesia de

Dios de las asechanzas de los enemigos y de toda adversidad; y á cada uno de nosotros protégenos con amparo contínuo para que, á ejemplo tuyo, y sostenidos por tu favor, podamos vivir santamente, morir piadosamente y alcanzar la eterna bienaventuranza en el cielo. —Amen.

Suscripcion para erigir una estatua al héroe del Dos de Mayo de 1808, D. Jacinto Ruiz.

	Ptas.	Cts.
Suma anterior.	49	50
D. Eufemio Mata.	10	»
Suma total.	59	50

Cerrada esta suscripcion, ha sido librada al Excmo. Sr. General Martinez Campos esta suma de *cincuenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos*.

DONATIVOS PARA SOCORRER LAS NECESIDADES DEL ROMANO PONTIFICE, Ó SEA DINERO DE SAN PEDRO.

	Reales.	Cs.
Suma anterior.	68.436	»
D. Miguel Gete..	4	»
D. Pedro Cerezo..	20	»
Suma y sigue.	68.460	»

Suscripcion para extirpar en el Africa la esclavitud ó para misiones, segun los acuerdos de la Junta Central, publicados en el núm. 21 del Boletin.

	Ptas.	Cts.
Suma anterior, equivocada en 2 pesetas: la exacta es	275	37
D. Clemente Peñalba, D. Aquilino Gonzalez, D. Valentin Arroyo, D. Miguel Gete, D. Leonardo Calvo y D. Francisco de Paula Borobio, *dos pesetas cada uno*.	12	»
D. Lucio Abarrateguí, D. Gumersindo Gonzalez, D. Pedro Cerezo y D.ª Rita García á *peseta cada uno*.	4	»
D. Guillermo Gonzalo *cuatro pesetas*: D. Pedro Romere *tres*:		

D. Ramon Beltran *tres:* D. Segundo Sainz *siete*: D. Francisco Jimenez *cinco:* D. Rufino Ontoria *cinco*: Aniceto Salas*cinco*..	32	«
D. Antonino Miguel, el Parroco de Ocenilla y D. Jorge Ayllon, *dos pesetas y* 50 *céntimos cada uno.*	7	50
Varios vecinos Castrillo de la Reina *dos pesetas*: Varios de Ocenilla *una* 50 *céntimos:* D. Tomás Sanz *una y* 50 *céntimos*. .	5	»
Suma y sigue.	335	87

Limosnas para los Santos Lugares de Jerusalem.

QUINTA REMESA.

	Reales.	Cts.
Suma anterior.	148	40
El párroco y feligreses de Arauzo de Torre..	56	»
Los fieles de Arauzo de Salce.	4	»
Del ecónomo y feligreses de La Alameda.	3	»
Del párroco de Villalvilla de Gumiel.	8	»
Del párroco y feligreses de Pozalmuro.	30	»
Pedro Romero, D. Miguel Gete *cuatro reales cada uno:* y D. Pedro Cerezo *seis*.	14	»
Párroco de Pinillos, sus feligreses y de Terradillos. . .	26	»
Suma y sigue.	289	40

Suscripcion para remedio de los consabidos pobres de S. Estéban.

	Reales.	Cts.
Suma anterior de la segunda partida. . . .	44	»
D. Romualdo Calmarza *veinte:* D. Aquilino Gonzalez *veinte*. .	40	»
D. Guillermo Gonzalo *diez y seis*: D. Gumersindo Gonzalez *cuatro*: D. Pedro Romero *ocho:* D. Remigio Sanz *veinte:* don Francisco Borobio *doce*: D. Miguel Gete *cuatro:* D. Leonardo Calvo *ocho:* D. Jorge Ayllon *diez*: Párroco de Castrillo de la Reina, coadjutor y varios Feligreses *veinte y* 20 *céntimos*. .	102	20
Total.	186	20

Cerrada esta suscripcion, ha sido entregada esta suma de *ciento ochenta y seis reales y* 20 *céntimos*, á los señores Párrocos y Alcalde de San Estéban de Gormaz.

Burgo de Osma:—Tipografía de Francisco Jimenez.